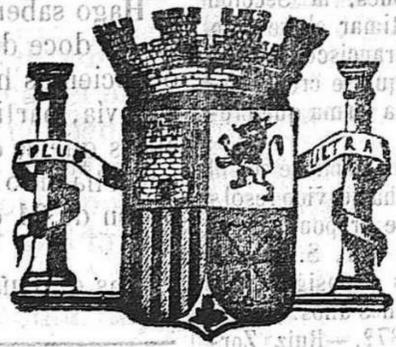


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MAÑANA DEL 29 DE NOVIEMBRE.

Valencia.—Los insurrectos federales de la provincia de Murcia que en crecido número, y aprovechando la salida hacia la sierra de una columna que se formó en aquella ciudad, penetraron en ella por quedar un escaso número de soldados, fueron no obstante rechazados con bravura sin que pudieran pasar del barrio extramuros al puente. Reforzado el Comandante militar de aquel punto Coronel D. Benito Rubio con la columna Aldanese, compuesta de unos 300 hombres, se les han tomado todas sus posiciones, batiéndoles completamente y arrojándolos de la ciudad, dejando en poder de las tropas algunas armas, banderas y prisioneros. Llegado después el batallón cazadores de Barcelona hizo 50 prisioneros y se halla aquella población completamente tranquilizada, disponiéndose fuerzas convenientes para la persecución y completa extinción de esa insurrección.

Andalucía.—La partida republicana de Arcos de la Frontera, capitaneada por Carrasco, y compuesta de unos 300 hombres, se posesionó del pueblo de Ubrique; y atacada con decisión por 140 infantes y 40 caballos al mando del Coronel graduado D. Emilio Gurrea, ha sido batida completamente y puesta en fuga, separándose en diversos grupos, quedando en poder de las tropas 43 caballos, algunos individuos prisioneros, armas, banderas y otros efectos de guerra.

La insurrección de Linares puede también considerarse terminada, pues á la sola aproximación de una fuerza de caballería que intentaba circunvalarlos, evacuaron el pueblo llevándose de 12 á 16.000 duros, y se han puesto en completa huida, yendo en su seguimiento fuerza del ejército.

Cataluña.—El General Andia ha batido el 26 en las inmediaciones de Alipen á las facciones de Castell, Camps y Molins, causándoles dos muertos y un herido.

En todos los demás puntos de la Península las operaciones de la quinta siguen con seguridad, y se disfruta tranquilidad.

(Gaceta del día 28 de Noviembre.)

Granada.—El Brigadier Camus llegó á la Carolina con la columna de su mando, cubriendo la vía férrea contra toda intenciona, y destacando fuerzas en persecucion de los insurrectos de Linares, que habian marchado hacia la Sierra.

El Gobernador militar de Málaga participa que, con motivo de haberse dispuesto por el Gobernador civil se estableciese en la plaza un puesto de vigilancia, se habia alterado el orden: Roto el fuego y tomados por las tropas los barrios en que los sublevados se defendian, quedó completamente dominada la insurrección.

En las inmediaciones de Alhaurin el Grande fué alcanzada la partida de Uriarte por una columna de Carabineros, que la dispersó, cogiendo dos prisioneros.

Valencia.—Los dispersos de Murcia se encontraban en las inmediaciones de Orihuela, marchando fuerzas para someterlos.

Castilla la Vieja.—Algunas columnas de infantería y caballería, enviadas por el Capitan general de aquel distrito, marchan en persecucion de los insurrectos que, rechazados en Béjar, se salieron al campo. Aquella poblacion sigue tranquila.

Provincias Vascongadas.—Una partida republicana se ha levantado cerca de Bilbao, y se encaminaba al Valle Carranza. Desde Santoña y Santander han salido fuerzas en su seguimiento.

Cataluña.—El General Gaminde llegó ayer á Barcelona, y no participa haya ocurrido ninguna novedad extraordinaria.

En el resto de la Península reina tranquilidad.

(Gaceta del 29 de Noviembre.)

Valencia.—Conocidas las bajas del ataque de Murcia, no han sido por nuestra parte mas que un Guardia civil muerto y otro herido, y dos oficiales de Carabineros y otros dos individuos de tropa heridos. Las pérdidas de los insurrectos fueron numerosas. La poblacion seguia tranquila.

Una partida federal que en Borriol fué alcanzada por las tropas ha sido batida con pérdida de cinco muertos, varios heridos y cogidos algunos sospechosos.

Granada.—El Brigadier Camus ha salido hoy de Andújar para Linares, cuya poblacion continuaba tranquila.

Con mayores datos sobre lo acaecido en Málaga, resulta que los insurrectos empezaron la resistencia formando barricadas en varios puntos; y divididas las fuerzas del ejército en cinco columnas que se dirigieron á la plaza, Alameda, calle Carretería y barrios de Capuchinos y Victoria, fueron vigorosamente batidos los rebeldes, quedando dominada la ciudad al fin de un combate de tres horas.

Poco despues, atacados los barrios de la Trinidad y del Perchel, fueron del mismo modo los insurrectos batidos y escarmentados. La noche se pasó en completa calma, y esta madrugada algunos grupos de los pueblos que se aproximaban á la ciudad han sido rechazados y perseguidos por caballería. Nuestras pérdidas ascienden á unas veintitantas bajas, y las del enemigo son en gran número, causadas principalmente por la artillería de montaña. La caballería que persiguió á los de las afueras les hizo tambien muchas bajas.

Castilla la Nueva.—En la madrugada de ayer ha sido atacado en Almuradiel el pequeño destacamento que allí habia quedado por unos 100 hombres armados que bajaron del Visó del Marqués. Fueron rechazados del pueblo, causándoles varios heridos, teniendo el destacamento un sargento y un soldado heridos. Tambien ha sido herido un Jefe de reemplazo que tenia allí su residencia.

Con motivo de haberse levantado una partida carlista, capitaneada por Cortes y Garrido en la provincia de Toledo, salió anteayer de la capital una columna; y ayer el escuadron de Talavera, al mando de su capitan D. José Parés, y ocho guardias civiles, dejando á la infantería que no podia seguir en su precipitada marcha avanzaron reventando caballos hasta alcanzar la faccion entre Novés y Maqueda, sitio denominado la Silla, dispuesta á resistir en los olivares.

El resultado ha sido dar muerte á siete enemigos, entre ellos dos de los Jefes, haciendo 23 prisioneros que se encuentran en la cárcel de Toledo, cogiéndoles 24 armas de fuego, tres blancas, un caballo, 36 duros y un estandarte con varios lemas. Un corto número de ellos se vió huir durante el combate. Por nuestra parte hemos tenido un soldado herido levemente y el caballo de un guardia reventado.

De Cataluña no se ha recibido ninguna noticia extraordinaria; reinando tranquilidad en el resto de la Península.

(Gaceta del día 30 de Noviembre.)

Cataluña.—La columna Iturriaga alcanzó en Franz de Muguera (Lérida) á la faccion Camats, dispersándola y persiguiéndola por espacio de dos horas, haciéndola tres prisioneros, uno de ellos Oficial; recogido diversos efectos de guerra, y visto retirar varios muertos y heridos. Por nuestra parte no hay que lamentar desgracia alguna.

A la máquina exploradora del tren que conducía la fuerza de cazadores de las Navas le han hecho una descarga entre Arbos y Vendrell, resultando dos soldados muertos y un oficial y el fogonero heridos.

Castilla la Nueva.—El Jefe de la columna de operaciones en la provincia de Toledo, Comandante Capitan de cazadores de Ciudad-Rodrigo D. Vicente Berrocó, participa que se han aprehendido por resultado de la accion de Noves cuatro carros cargados de efectos de guerra, como son carabinas, sables, lanzas, cartuchos, maletas, sacos, un revolver, papeles y otros efectos.

Castilla la Vieja.—El Comandante militar de Béjar dice en telegrama de ayer que la partida republicana va disolviéndose en pequeños grupos, y que Aniano Gomez, su Jefe, va con 60 ó 70 individuos.

Una de las columnas batido anteayer uno de los grupos; cogiéndoles 10 prisioneros, de los que dos están heridos.

Andalucía.—Los restos de la partida Carrasco, batida en Ubrique, se han refugiado en las escabrosidades de la sierra, marchándose unos á sus casas y otros hacia Ronda y el Campo de Gibraltar. Con noticia de que algunos de estos se reunian en el pueblo de Córtes, se ha enviado una columna en aquella direccion.

Valencia.—La partida Cucala con 50 hombres atacó ayer mañana, tomando fuertes posiciones, al pueblo de Cervera, defendido únicamente por Voluntarios; y despues de hora y media de lucha la han rechazado, causándoles tres heridos y un prisionero. Por parte de aquellos bravos Voluntarios no hubo bajas.

Vascongadas.—La partida republicana que salió de las inmediaciones de Bilbao ha sido alcanzada por las tropas en el alto de Gorbea, habiéndola dispersado completamente con pérdida de 37 prisioneros.

En todos los demás distritos militares reina tranquilidad.

(Gaceta del 1.º de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Jefe accidental del Cuarto militar de S. M. el Rey ha dirigido á esta Presidencia la comunicacion siguiente:

«Excmo Sr.: El Mayordomo Mayor de S. M. me dice lo que sigue:

«En este momento, que son las doce de la noche, recibo del Excmo. Sr. Don José Fernandez Carretero, Médico de Cámara la comunicacion siguiente:

«Excmo Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha podido hoy dejar el lecho durante dos horas, y continúa adelantando en su convalecencia paulatinamente.

«Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento.»

«Dios guarde á V. E. muchos años. Real Palacio 27 de Noviembre de 1872.

—Excmo. Sr.: El General Jefe accidental, Carlos García Tassara.—Excelentísimo

Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

(Gaceta del 28 de Noviembre.)

El jefe accidental del Cuarto militar de S. M. el Rey ha dirigido a esta Presidencia la comunicacion siguiente:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de S. M. me dice lo que sigue:

«Acabo de recibir del Médico de Cámara el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha pasado muy bien la noche, y ha podido estar levantado durante seis horas. En atencion a lo satisfactorio de su estado, y mientras no ocurra algo de extraordinario dejaré de dar a V. E. los partes diarios que hasta hoy he tenido el honor de dirigir a V. E.»

«Lo que tengo el honor de trascribir a V. E. para su conocimiento.»

«Dios guarde a V. E. muchos años. Real Palacio 28 de Noviembre de 1872.—Excelentísimo Sr.—El General Jefe accidental, Carlos Garcia Tassara.—Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

(Gaceta del 29 de Noviembre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Pasado a informe del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Alonso Guiran contra un acuerdo de la Comision permanente de esa provincia, que aprobó otro del Ayuntamiento de Villada por el que dejó de incluirse en el presupuesto municipal la cantidad que como Profesor que fué de Latinidad de dicho pueblo venia asignándose en virtud de Real orden de 50 de Octubre de 1841 expedida a favor del interesado, la Seccion de Gobernacion y Fomento de dicho alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 7 de Setiembre último, ha examinado la Seccion el recurso interpuesto por D. Francisco Alonso Guiran contra un acuerdo de la Comision provincial de Palencia, que confirmó otro del Ayuntamiento de Villada eliminando del presupuesto municipal la cantidad que desde 1841 se venia consignando a favor del recurrente, Preceptor que fué de Latinidad en dicha villa.

Sin examinar la Seccion el derecho que D. Francisco Alonso Guiran pueda tener al percibo de la cantidad objeto del recurso, se limitará a demostrar la improcedencia de este.

Habiéndose suprimido en 1841 la cátedra de latín que desempeñaba en Villada D. Francisco Alonso Guiran, se expidió una Real orden en 30 de Octubre del mismo año disponiendo que se le abonara la tercera parte del sueldo que bajo aquel concepto le correspondia.

Es indudable, pues, que tomar el Ayuntamiento el acuerdo que ha dado origen a este expediente lastimó los derechos civiles de D. Francisco Alonso Guiran, y siendo esto así, el interesado no ha debido interponer recurso de alzada, sino hacer uso del derecho que le concede el art. 51 de la ley provincial acudiendo a los Tribunales de Justicia, los cuales son los únicos competentes para interpretar la citada Real orden y resolver si Don Francisco Alonso Guiran obtuvo ó no por oposicion su cátedra, si la cantidad que le fué concedida por aquella Real orden lo fué como mera gracia ó en virtud de un derecho que tuviera por haberse suprimido el cargo que desempeñaba; en una palabra, los Tribunales son los competentes para declarar la validez ó nulidad

del acuerdo tomado por la Comision provincial de Palencia.

Por estas consideraciones, la Seccion opina que procede desestimar el recurso dejando a salvo a D. Francisco Alonso Guiran los derechos de que se crea asistido para ejercerlos en la forma que creyere conveniente.

Y S. M. el Rey, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1872.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Gobernador de la provincia de Palencia.

NUMERO 979.

Seccion de Fomento.—Montes.

Rectificacion.

En el anuncio núm. 901 inserto en el Boletin correspondiente al dia 13 del actual, referente a la subasta de varios árboles procedentes del monte de Ajamil, llamado las Matas, se ha padecido la equivocacion de estampar setenta y tres hayas, en lugar de sesenta y tres, que son las que han de venderse; cuya rectificacion he dispuesto se haga en este periódico oficial para conocimiento del público.

Logroño 29 de Noviembre de 1872.—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 978.

OTRA.

En los anuncios números 886 y 887 insertos en el Boletin correspondiente al dia 11 del actual y referentes a las subastas de ochocientas y cuatrocientas hayas de los montes llamados Redonda y Valvanera y Serradero y Roñas, pertenecientes a los pueblos de Anguiano, Matute y Tovia, se ha padecido la equivocacion de decir que la subasta se verificará en las Salas Consistoriales de Anguiano, en lugar de en las de Matute que es el punto donde deberán celebrarse dichos actos.

En su consecuencia, he acordado dejar sin efecto los referidos anuncios, los cuales se entenderán sustituidos por los dos que a continuacion aparecen.

Logroño 29 de Noviembre de 1872.—El Gobernador, José Carabias.

D. José Carabias de Santana, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 29 de Diciembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de ochocientas hayas en seis lotes, que en el monte de Anguiano, Matute y Tovia, partido judicial de Nájera, llamado Redonda y Valvanera y sitios que se dirán, se hallan señaladas con el marco núm. 71, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dichos pueblos por Real orden de 21 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Table with 6 columns: Lotes, Localidad, Número de árboles, Diámetros en centímetros, Altura en metros, Precio de cada uno (Pests. cts.), IDEM TOTAL (Pests. cts.). Rows 1-6 listing lots from Peña la Umbria to Hoya de los lobos.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad señalada a cada lote, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos, se verificará en las Salas Consistoriales de Matute, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño veintinueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—El Gobernador, José Carabias.

D. José Carabias de Santana, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 29 de Diciembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de cuatrocientas hayas en cuatro lotes, que en el monte de Anguiano, Matute y Tovia, partido judicial de Nájera, llamado Serradero y Roñas, y sitios que se dirán, se hallan señalados con el marco núm. 71, y cuya corta ha sido concedida a los Ayuntamientos de los expresados pueblos por Real orden de 21 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Table with 6 columns: Lotes, Localidad, Número de árboles, Diámetros en centímetros, Altura en metros, Precio de cada uno (Pests. cts.), IDEM TOTAL (Pesetas centimos). Rows 1-4 listing lots from Lombillo y Escazosa to bisasano.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad señalada a cada lote, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Matute, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 29 de Noviembre de 1872.—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 980.

D. José Carabias de Santana, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por don

Marcial Gonzalez y Bienzobas, vecino de Madrid, de profesion empleado y mayor de edad, se ha presentado a mi autoridad a las diez de la ma-

ñana del dia de hoy una solicitud de registro de veinticuatro pertenencias con el título de «Santa Julita», de mineral de piritas auríferas, argentíferas y otros metales, en terreno situado en término de la villa de Aguilar del rio Alhama...

Se tendrá por punto de partida el Barranco de las balsas, ó sea la entrada de una pequeña Galería, antigua mina, y desde esta se medirán en direccion Sur cincuenta metros fijándose la primera estaca...

Y habiéndosele admitido por decreto de este dia salvo mejor derecho, la espresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto...

Logroño 28 de Noviembre de 1872.—El Gobernador, José Carabias

NUMERO 982.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Loterías.

Se anuncia el nombre de la huérfana á quien se ha adjudicado el premio de 625 pesetas en el sorteo de 27 del corriente.

El Excmo. Sr. Director general de Rentas y Loterías,

con fecha 27 del actual me dice lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª Maria Encarnacion Medina, hija de D. Miguel miliciano nacional de Valdepeñas.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Logroño 30 de Noviembre de 1872.—El Gefe de la Administracion económica, Francisco de Goicoechea.

NUMERO 984.

La Direccion general del Tesoro público con fecha 26 del actual me dice lo siguiente:

«Próximo á vencer el octavo cupon de los bonos del Tesoro de la emision de 18 de Octubre de 1868, esta Direccion general ha acordado que desde el dia 2 del inmediato mes de Diciembre se admitan en todas las Cajas del Reino dichos cupones con sugesion á las disposiciones contenidas en la circular de 1.º de Julio de 1869.—Lo participo á V. S. á fin de que se sirva adoptar las medidas convenientes para la egecucion del indicado servicio considerando oportuno recordarle con tal motivo que los cupones correspondientes á vencimientos anteriores que se hallen pendientes de pago deberán presentarse clasificados en tantas facturas cuantos sean los semestres á que correspondan dichos valores. Al propio tiempo dispondrá V. S. se acompañe á cada una de las remesas que se hagan á este Centro Directivo dobles facturas generales expresivas de los números de los cupones comprendidos en cada una de ellas cuidando muy especialmente de devolver á los interesados los que se presentaren pertenecientes á los Bonos amortizados en los tres sorteos que se han hecho.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño 29 de Noviembre de 1872.—El Jefe de la Administracion económica, Francisco de Goicoechea.

NUMERO 939.

D. Félix Herrero y Sicilia, Juez de primera instancia del partido de Haro.

Por el presente cito, llamo y emplazo, á los que se crean con derecho á la herencia de D.ª Catalina Zulueta viuda de Don

Joaquin Arregui que falleció en Buenos Aires hace bastante tiempo para que comparezca en este Juzgado á fia de hacerse cargo de los bienes adjudicados á aquella en la testamentaria de sus padres D. Cristóbal Zulueta, y D.ª Eulalia Ortiz vecinos que fueron de Ollauri, consistentes en trescientas cincuenta pesetas que vale una tina, doscientas pesetas en el valor de una cuba y setecientos dos pesetas que valen trescientas doce cántaras vino, cuyos bienes obran en poder del administrador D. Hilarion Ortiz, vecino del mismo pueblo, nombrado á instancia del Promotor Fiscal de este Juzgado á cuya peticion se hace este llamamiento; advirtiéndoles que si se presentan se les hará entrega de los bienes mencionados tan pronto como acrediten su cualidad de herederos.

Dado en Haro á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Félix Herrero y Sicilia.—Por mandado de su S. S.ª, Pedro Balmaseda.

NUMERO 976.

D. Fernando Mazon y Crespo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha recibido un exhorto procedente del de igual clase de Huelva y causa contra Gabino Pinillos y Zabala, vecino de Villoslada, trabajador del campo, de cuarenta y dos años de edad, la cual se elevó á plenario dándose traslado al reo que fué llamado por edictos en aquella provincia y habiéndose acordado que en este se le llame en igual forma; por el presente se cita, llama y emplaza al Gabino, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado ó en el de Huelva á nombrar defensores, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrecilla de Cameros á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—Fernando Mazon.—Por mandado de S. S.ª, Francisco Castellón

NUMERO 983.

D. Miguel Plácido Sierra, Juez de primera instancia de Estella y su partido.

Hago saber: Que en la causa que he instruido en averiguacion de los autores del robo de dinero, alhajas y efectos que se insertan á continuacion cometido en casa de D. Francisco Ciriza, vecino de Armañanzas en la noche del tres al cuatro del actual he acordado insertar este edicto en el Boletín oficial de la Provincia de Logroño, encargando á los plateros y dueños de las casas de préstamos, que si en sus Establecimientos se presentasen algunas de las alhajas ó efectos robados procedan á su detencion, dando inmediatamente aviso á la Autoridad, para que esta por su parte proceda á la detencion de las personas en cuyo poder se encuentren, y las remita á este Juzgado con la debida seguridad.

Dado en Estella á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—Miguel Plácido Sierra.—Por su mandado, Dámaso Martinez

Alhajas y efectos robados.

Diez y ocho cubiertos de plata, lisos con las iniciales A. B., seis cuchillos con mango de plata, con las mismas iniciales; seis cucharillas de café tambien de plata, con iguales iniciales; un rosario engarzado en plata, sin que se sepa de qué eran las cuentas del mismo, dos pañuelos uno de raso y otro de seda, este encarado con una lista verde, y aquel de co-

lor de violeta, una escopeta, una pistola de arzon y un revolver.

NUMERO 973.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 24 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Universidad de Madrid la cátedra de Lengua árabe de la Facultad de Filosofia y Letras, dotada con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma Facultad en los otros Distritos y los de la Seccion correspondiente de los Institutos de Madrid siempre que estén adornados del título correspondiente llevándolo por lo menos tres años de enseñanza.»

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Rector de la Universidad de Madrid por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el artículo 44 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1872.—El Rector, José Nieto.

NUMERO 974.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 24 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Resultando vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y panónico de Salamanca, la cátedra de Ampliacion del Derecho civil y Códigos españoles; dotada con tres mil pesetas que segun el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho Reglamento á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha Ley, ó se hallen escedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.»

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el Título de Doctor en Derecho civil y canónico. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad, ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Gefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del

expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue a noticia de los interesados, Zaragoza 26 de Noviembre de 1872.—El Rector, José Nieto.

NUMERO 975.

Se hallan vacantes en las Facultades de Derecho, Sección del civil y canónico de Sevilla, Granada, Salamanca y Santiago las Cátedras de Historia y Elementos del Derecho Romano, dotadas con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo a lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Madrid en la forma prevenida en el Título II de dicho Reglamento. Para ser admitido a la oposicion solo se requiere tener el título de Doctor en derecho civil y canónico ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Madrid en el improrogable término de cuatro meses á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un Programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la Cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y métodos de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el artículo 8.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue a noticia de los interesados, Zaragoza 27 de Noviembre de 1872.—El Rector, José Nieto.

NUMERO 981.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA.

Se halla vacante y ha de proveerse por oposicion en el mes de Diciembre próximo, la escuela elemental de niños creada nuevamente por el Ayuntamiento de esta Ciudad, con la dotacion de 1.375 pesetas anuales (5.500 reales) en cuya cantidad están embobadas las retribuciones y el alquiler de la casa.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes hasta el día 26 del citado mes de Diciembre, en la Secretaría de esta Junta, acompañando copia del título, certificacion de conducta y la hoja de méritos y servicios.

Vitoria 26 de Noviembre de 1872.—El Presidente, Ramon Ortes de Velasco.—El Secretario, Ricardo Medina.

ANUNCIOS.

NUMERO 956.

Por defuncion del que la obtenia, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, sin mas elementos que los honorarios que le correspondan en las diligencias que actúe, con arreglo a los aranceles vigentes. Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes al Juez que suscribe dentro del término de quince dias, desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletin oficial acompañando los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento aprobado en diez de Abril de 1871.

San Asensio 23 de Noviembre de 1872.—Benito Mendoza.

NUMERO 970.

Resultando vacante la plaza de Cirujano titular de esta villa con la dotacion anual de doscientas cincuenta pesetas por la asistencia de una á cien familias pobres pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales como partido de 2.ª clase, quedando en libertad el Profesor para contratar con el resto del vecindario que asciende á 440 vecinos próximamente, se anuncia al público para que los aspirantes que deseen obtenerla que precisamente han de ser licenciados en cirugía, presenten sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento en el término de 30 dias á contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia.

Fuencamayor 2 de Noviembre de 1872.—El Alcalde, Celestino Navajas.

Este Ayuntamiento en union con la junta de asociados en sesion celebrada al efecto, han acordado hacer una estadística nueva, en cuyo acuerdo se determina medir todo el terreno de esta jurisdiccion, siendo de cuenta de los terratenientes, tanto del pueblo como forasteros los gastos de medicion y demás operaciones necesarias por este concepto.

Por tanto se anuncia el remate para la indicada medicion de los terrenos, tanto tierra blanca, como arbolado y viñedo, para el dia veintisiete de Diciembre próximo, hora de las diez de su mañana bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento: Añejo y Noviembre 26 de 1872.—El Alcalde, Angel Gil.

Terminado el repartimiento acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal, para cubrir el déficit del presupuesto del presente año económico de 1872 á 1873, se pone de manifiesto por término de ocho dias, á fin de que los contribuyentes tanto del pueblo como hacendados forasteros, puedan enterarse de él y hacer las reclamaciones que crean oportunas, en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Arenzana de Arriba y Noviembre 17 de 1872.—Hipolito Garcia.

Se halla terminado el reparto vecinal de Corera para enjugar el déficit del presupuesto municipal y provincial, y se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, donde los interesados pueden concurrir á examinar sus cuotas.

Corera 27 de Noviembre de 1872.—El Alcalde, Jacinto Martinez.—Venancio Ruiz de la Cuesta, Secretario.

Girado el reparto municipal con arreglo á la ley de 23 de Febrero de 1870, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias á contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia para todos los vecinos y hacendados forasteros que gusten, puedan examinarlo y hacer las observaciones que crean justas.

Villamediana 24 de Noviembre de 1872.—El Alcalde, Ilario Maya.

Se desea en esta un relojero para que examine el reloj de la villa, con objeto que componga ó desengañe si puede ser rectificado y en caso contrario, se tratará de poner uno nuevo.

Mansilla 27 de Noviembre de 1872.—P. A.—Baltasar Bernaldez, Secretario.

VENTA Y ARRIENDO.

Se vende la magnífica casa titulada de Las Columnas, con su gran Salon.

Otra casa en el Coso, núm. 11.

Otra en la calle de la Ruavieja, núm. 50 con tres graneros, dos caños de Bodega y sus cubas correspondientes.

El que desee interesarse en ello, acuda á D. Lucas Perez Chacon, Administrador de la testamentaria de D. Lorenzo Castroviejo.

Laurel núm. 15.

A LOS COSECHEROS DE VINOS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Hace algunos años que he venido dedicándome á hacer estudios y ensayos con el laudable objeto de mejorar los vinos de esta provincia, si bien tropezaba con varios inconvenientes entre los cuales estaba como principal el separar de aquellos la excesiva abundancia de tanino y tártaro con un conjunto de alumina y el ácido málico.

Vencidos estos inconvenientes á fuerza de constancia, los vinos serán más gratos al paladar, tendrán la ventaja de poderse conservar por más tiempo, y sin género alguno de duda la de mejor salida que hasta el día.

Los simples medios que se empleen para la perfeccion y mejoramiento de los vinos en las mismas cubas ó vasijas en que estén, no perjudican en manera alguna á la salud pública sino por el contrario favorecen á la misma.

Por tal operacion llevaré medio real por cada cántara de vino á los que quieran valerse de mis servicios.

El que quiera comprar un molino de arina y aceite, que el Excmo. Sr. Duque de Osuna e Infantado, tiene y posee en la villa de Igea, lindante á la Iglesia parroquial, bajo el tipo de 70.000 reales vellon, puede avistarse con el infraescrito administrador, pues su remate tendrá efecto en subasta doble el día 10 de Diciembre próximo á las once de su mañana, en Madrid en la casa de S. E. y la villa de Cornago en la casa administracion en la Plaza pública número 3; en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Cornago 30 de Diciembre de 1872.—El Administrador, Antonio Gutierrez.

Quien quisiera comprar las leñas de un monte de encina, radicante en jurisdiccion de Baños de Río Tovia, puede verse y tratar de su ajuste con D. Segundo Bogadilla, vecino de dicho Baños de Río Tovia.

OFICINA ESPECIAL

de Estadística territorial topográfica, fundada en 1857 y dirigida por su propietario D. Sabas Alvarez y Rodrigo é hijo.

CALLE DEL MERCADO VIEJO, NÚM. 140, PRIMER PASADIZO 2.º, LOGROÑO.

Formación exacta y muy económica de toda clase de planos topográficos catastrales y parcelarios, de distritos, jurisdicciones y términos. Albums topográficos municipales y particulares. Cédulas catastrales y cuadros de riqueza. Hinderarios agrícolas. Planos para cuadros con vistas y paisajes de huertas, jardines y demás fincas con todos sus accesorios y detalle de los edificios, cultivos y arbolados.

Aprovechamiento de aguas y afloramientos. Análisis de los terrenos. Planos, descripciones y tasaciones para la venta, compra, permuta, hipoteca ó rifa de toda clase de fincas.

Es tal la garantía de los trabajos de esta oficina que con ellos se tiene asegurada la propiedad de todo abuso, se puede hacer con acierto cuantos usos sean necesarios tanto en su parte industrial como económica y se pueden reconocer é identificar por cualquiera sin preguntar á nadie.

Centro fomentador y propagador de estos trabajos y de adquisicion de cuantos elementos se les encarguen para el desarrollo y aumento de la riqueza agrícola de España.

Los que deseen mas detalles y precios pueden dirigirse á su Director ó hijo don Vicente Alvarez, los cuales darán esplicaciones, manifestarán modelos y dirán los muchísimos á quienes han servido para que puedan informarse. En breve verá la luz pública una instruccion formulario para la contrata y formacion de las Estadísticas territoriales ó catastros de los pueblos, y tambien de los bancos territoriales que se establezcan.

Se necesitan auxiliares para levantar planos.

El Excmo. Sr. Director de la Comision Provincial.

COMISION PROVINCIAL